

769124-1

Buga, 26 de septiembre de 2023

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle

DE: MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023

Comendidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023, con un valor estimado de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.984.329,86), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 2 Análisis del sector
- Matriz de riesgo
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 5823 de 24 abril de 2023

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No. 1-00001 del 02 de enero de 2023, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

MAURICIO
GOMEZ FAJARDO

Firmado digitalmente por
MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Fecha: 2023.09.27 10:19:29 -05'00'

Mauricio Gomez Fajardo
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero- Apoyo Compras CAB
Reviso: Jheferson Millan Orozco – Abogado CAB

Centro Agropecuario de Buga - CAB
Carretera Central Variante Buga – Tulúa - PBX 57 601 5461500

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de la Garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. En todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2023.

Valor Estimado: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.984.329,86), incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: Servicio

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 5823 de 09 abril de 2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Firmado digitalmente por
MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Fecha: 2023.09.27 10:20:06
+05'00'

Mauricio Gomez Fajardo
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Abdul Shetk Garcia – Coordinador Administrativo SENA CAB
Revisó: Jheferson Millan Orozco – Abogado CAB
Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero- Apoyo Compras CAB

Centro Agropecuario de Buga - CAB
Carretera Central Variante Buga – Tulúa - PBX 57 601 5461500

ANEXO 6 A EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 párrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de la Garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. En todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2023.

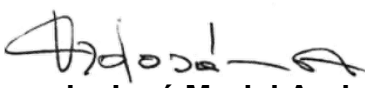
Valor Estimado: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.984.329,86), incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: Servicio

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 5823 de 09 abril de 2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía

Expedida en Cali-Valle, a los:



Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

V.B.: Mauricio Gomez Fajardo – subdirector (E) CAB 
Vo.Bo.: Abdul Shetk Garcia – Coordinador Administrativo SENA CAB 
Revisó: Jheferson Millan Orozco – Abogado CAB 
Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero- Apoyo Compras CAB 

Centro Agropecuario de Buga - CAB
Carretera Central Variante Buga – Tulúa - PBX 57 601 5461500



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Mauricio Gomez Fajardo – subdirector (e) Centro Agropecuario de Buga - CAB - de la Regional Valle
OBJETO:	Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	En cumplimiento de sus funciones, en el Centro Agropecuario de Buga, se desarrollan actividades de prestación de servicios tecnológicos a las empresas, Investigación aplicada con fines de fortalecer las competencias de los aprendices e instructores en procesos de innovación y desarrollo tecnológico, se modernizan los ambientes de aprendizaje para disponer de los medios educativos adecuados para la ejecución del procedimiento de la formación profesional; mediante los recursos asignados por el programa SENNOVA Nacional. En el marco de la ejecución del proyecto de investigación aplicada SENNOVA SGPS 10529 denominado "Fortalecimiento de los procesos pedagógicos ambientales a través del estudio de la biodiversidad presente en los agroecosistemas del CAB" uno de los objetivos busca establecer un Sendero interpretativo Ambiental que contará con puntos o estaciones informativas en torno a la biodiversidad presente en las instalaciones del Centro de formación. Estos puntos de información contarán con señalización tipo vallas que tienen como objeto transmitir información sobre las especies de flora y fauna predominantes en cada punto, así como elementos educativos que pretenden fomentar la conservación y la apropiación por parte de la comunidad CAB. Con este propósito, se incorpora esta necesidad en el plan de acción y plan de adquisiciones del Centro Agropecuario de Buga, para la vigencia 2023 y se proyecta el objeto contractual en el plan de compras de la misma vigencia En consecuencia, a la justificación de la necesidad del servicio se hace necesario para el Centro Agropecuario de Buga, adelantar el trámite correspondiente de la contratación de la elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, mediante un proceso de Modalidad de mínima cuantía destinados a desarrollar los proyectos de SENNOVA por un valor de "CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL
-----------------------	--



	PESOS MCTE (\$41.200.000)", con recursos presupuestales asignados mediante el programa SENNOVA para la vigencia 2023. Que este servicio está debidamente proyectado dentro del plan de compras del 2023.
Análisis de conveniencia	El beneficio para la Entidad al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad, es vincular a uno o más contratistas idóneos, para adquirir bajo las mejores condiciones económicas, y en términos de calidad, cumpliendo a cabalidad con la misionalidad y aportando a la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
55121716	76-9124 Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del Centro Agropecuario de Buga, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023.	\$ 41.200.000	Mauricio Gomez Fajardo	Centro Agropecuario de Buga - CAB - de la Regional Valle

Captura de pantalla Publicación PAA Dirección General

	Descripción	Fecha de inicio de proceso de selección	Fecha de presentación de propuestas	Línea de ración del contrato (número)	Contrato (intervalo: días)	Modalidad de selección
76-9124	Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del Centro Agropecuario de Buga, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023.	Junio	Junio	1	Meses	Mínima cuantía

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	82	10	15	01	82101501	Publicidad en vallas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

OBJETO

Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023

a. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

6. ESPECIFICACIONES QUE DEBE DESARROLLAR EL PROPONENTE

En el cuadro siguiente se relacionan el listado de los requerimientos que serán el objeto para contratar, con especificaciones generales.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 140cm - 200cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM C PARA ENTERRAR) CON ENTRAMADO PARA TEJA METÁLICA O PLÁSTICA TRAPEZOIDAL Y TEJA METÁLICA O PLÁSTICA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS. PANEL INFORMATIVO: ELABORADO EN MADERA PINO RUTEADO PREPARADA E INMUNIZADA CON Y ENRRESINADO, LETRAS RUTEADAS SEÑALETICA CORPORATIVA Y FUENTES CORRECTAS. O CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 140*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE UN DADO DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1



2	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 100cm - 150cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM CPARA ENTERRAR) CON ENTRAMADO PARA TEJA METÁLICA O PLÁSTICA TRAPEZOIDAL Y TEJA METÁLICA O PLÁSTICA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS. PANEL INFORMATIVO: ELABORADO EN MADERA PINO RUTEADO PREPARADA E INMUNIZADA CON GARANTIA 3 AÑOS Y ENRRRESINADO, LETRAS RUTEADAS SEÑALETICA CORPORATIVA Y FUENTES CORRECTAS. O CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 100*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE DADOS DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	4
3	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION INTERACTIVA - DIDACTICA TIPO CUADRADOS GIRATORIOS EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA DE 100 CM UTILES DE ANCHO X 190 CM TOTALES (100 CM UTILES + 50 CM DE PATA + 40 CM PARA ENTERRAR) DE ALTO. PANEL INFORMATIVO DIDÁCTICO: CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 100 * 100 CM POR DOS CARAS DEL AVISO. VALLA CON CUADRADOS 4 CUADRADOS HORIZONTALES * 4 CUADRADOS VERTICALES, TIPO GIRATORIO EN EL AREA UTIL, CON JUEGO DIDACTICO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE INCLUYE INSTALACION DE AVISO EN BUGA VALLE EN DADO DE CONCRETO CON HSEQ PARA DAR INICIO DE TRABAJOS Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1
4	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION INTERACTIVA - DIDACTICA TIPO CIRCULAR EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) o PINO DE 100 CM UTILES DE DIAMETRO X POR DEFINIR DE PROFUNDO X 190 CM TOTALES (100 CM UTILES + 50 CM DE PATA + 40 CM PARA ENTERRAR) DE ALTO. PANEL INFORMATIVO CIRCULAR CON 3 IMPRESIONES EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ FULL COLOR UNA DE DE 100 CM DE DIAMETRO, OTRA DE 60 CM DE DIAMETRO Y OTRAS DE 40 CM, CM POR UNA CARA DEL AVISO EN SOPORTES CIRCULARES. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE DADOS DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Para participar en el proceso, los proponentes además de las condiciones técnicas anteriormente deberán:



- a) La instalación de Vallas de Señalizaciones interactivas para el Centro Agropecuario de Buga vigencia 2023 debe contener la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta el presupuesto establecido. **No se aceptarán ofertas parciales.**
- b) Al presentar la oferta, se deberá incluir el valor de la mano de obra e instalación.
- c) Se deberá acreditar el conocimiento y la experiencia del personal técnico que vaya a realizar la instalación. De igual forma garantizar que el personal que ejecute el objeto del contrato cumpla con las siguientes condiciones:
 - Esté afiliado a los sistemas de Seguridad Social.
 - Cuento con los elementos de protección personal, cumpliendo con la reglamentación vigente en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- d) Garantizar que los materiales de las vallas serán de primera calidad y no remanufacturados.
- e) Mantener constantes los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- f) Atender las recomendaciones que el supervisor del contrato realice en lo pertinente con el objeto del contrato, quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- g) El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de 2 años sobre todos los elementos a suministrar
- h) Los productos entregados deben ser de excelente calidad
- i) El contratista deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, entregando la documentación requerida
- j) El contratista debe garantizar y adjuntar las certificaciones de entrenamiento avanzado o reentrenamiento en trabajo seguro en alturas con una vigencia no mayor a un año y concepto médico de aptitud para TSA, de todo el personal que realizará labores de altura durante la ejecución del contrato (cuando aplique).
- k) El contratista deberá garantizar y adjuntar Copia de la Hoja de Vida y la licencia del Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisará las labores de mantenimiento de manera permanente (Tecnólogo o Profesional) en el Centro de Formación. Adicionalmente, se debe adjuntar: Concepto médico de aptitud para trabajo seguro en alturas, certificado de formación para trabajo seguro en alturas (avanzado o reentrenamiento), certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas y curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo o actualización de 20 horas, VIGENTE.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Experiencia: Certificación sobre contratos ejecutados relacionados con el objeto a contratar.

- Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia aportando como mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con la contratación de la invitación. En su defecto, copia del contrato con la correspondiente liquidación del mismo, que se hayan ejecutado durante los años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso.
- El oferente debe certificar que cuenta con la experiencia e implementos necesarios para prestar el servicio objeto de contratación.
- Los proponentes deberán cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación
- Pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido
- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.



- El Contratista o proponente seleccionado deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social.
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto contratado

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.200.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.984.329,86)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0056-2023 con el siguiente Link. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4916995&isFromPublicArea=True&isModal=False>, Como resultado de la publicación anterior no se recibió ninguna cotización, no obstante, se realizó una investigación frente al mercado de las posibles empresas de la misma índole al objeto contractual y se les solicitaron cotizaciones, obteniendo tres propuestas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, ajustada al presupuesto disponible por la entidad.

El valor contenido en la propuesta incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto

En el siguiente cuadro se observa el valor de las propuestas presentadas por los proveedores



RELACIONE A CONTINUACIÓN LOS REQUERIMIENTOS					PROMEDIOS ESTUDIO DE MERCADO																
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNIT. CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	COTIZACION 1					COTIZACION 2					COTIZACION 2				
							FECHA:					VR. UNIT. ANTES DE IVA	IVA %	IVA \$	VR. UNIT. CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNIT. ANTES DE IVA	IVA %	IVA \$	VR. UNIT. CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 140cm - 200cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM CPARA ENTERRAR) CON ENTRAMADO PARA TEJA METÁLICA O PLÁSTICA TRAPEZOIDAL Y TEJA METÁLICA O PLÁSTICA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS. PANEL INFORMATIVO: ELABORADO EN MADERA PINO RUTEADO PREPARADA E INMUNIZADA CON Y ENRRESINADO, LETRAS RUTEADAS SEÑALETICA CORPORATIVA Y FUENTES CORRECTAS. O CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 140*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE UN DADO DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1	10,115,000	10,115,000	8,500,000	19%	1,615,000	10,115,000	10,115,000	9,000,000	19%	1,710,000	10,710,000	10,710,000	8,000,000	19%	1,520,000	9,520,000	9,520,000
2	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 100cm - 150cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM CPARA ENTERRAR) CON ENTRAMADO PARA TEJA METÁLICA O PLÁSTICA TRAPEZOIDAL Y TEJA METÁLICA O PLÁSTICA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS.	unidad	4	2,858,166	11,432,663	2,295,010	19%	436,052	2,731,062	10,924,248	2,551,000	19%	484,690	3,035,690	12,142,760	2,359,450	19%	448,296	2,807,746	11,230,982



		PANEL INFORMATIVO: ELABORADO EN MADERA PINO RUTEADO PREPARADA E INMUNIZADA CON GARANTIA 3 AÑOS Y ENRRESINADO, LETRAS RUTEADAS SEÑALETICA CORPORATIVA Y FUENTES CORRECTAS. O CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 100*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE DADOS DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS																				
3	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION INTERACTIVA - DIDACTICA TIPO CUADRADOS GIRATORIOS EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA DE 100 CM UTILES DE ANCHO X 190 CM TOTALES (100 CM UTILES + 50 CM DE PATA + 40 CM PARA ENTERRAR) DE ALTO. PANEL INFORMATIVO DIDÁCTICO: CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 100 * 100 CM POR DOS CARAS DEL AVISO. VALLA CON CUADRADOS 4 CUADRADOS HORIZONTALES * 4 CUADRADOS VERTICALES, TIPO GIRATORIO EN EL AREA UTIL, CON JUEGO DIDACTICO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE INCLUYE INSTALACION DE AVISO EN BUGA VALLE EN DADO DE CONCRETO CON HSEQ PARA DAR INICIO DE TRABAJOS Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1	9,718,333	9,718,333	8,500,000	19%	1,615,000	10,115,000	10,115,000	7,000,000	19%	1,330,000	8,330,000	8,330,000	9,000,000	19%	1,710,000	10,710,000	10,710,000	
4	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION INTERACTIVA - DIDACTICA TIPO CIRCULAR EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) o PINO DE 100 CM UTILES DE DIAMETRO X POR DEFINIR DE PROFUNDO X 190 CM TOTALES (100 CM UTILES + 50 CM DE PATA + 40 CM PARA ENTERRAR) DE ALTO.	unidad	1	9,718,333	9,718,333	8,500,000	19%	1,615,000	10,115,000	10,115,000	8,000,000	19%	1,520,000	9,520,000	9,520,000	8,000,000	19%	1,520,000	9,520,000	9,520,000	

[illegible]

ESPACIO EN BLANCO



Presupuesto asignado	Valor estimado del mercado	Diferencia
\$41.200.000	\$40.984.329,86	\$215.670,13

El presupuesto oficial estimado para el proceso de compra es de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.200.000)** y de acuerdo al valor del mercado es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.984.329,86)** ajustándose al presupuesto con que cuenta la Entidad.

Cabe mencionar que el Centro Agropecuario de Buga, de acuerdo con su requerimiento y haciendo un análisis de las cotizaciones recibidas, junto con equipo de contratación y el equipo técnico ajustaron cantidades de acuerdo al presupuesto establecido para tal proceso. Por lo tanto, se deja claro que, si el proceso se adjudica por menos valor a lo proyectado, el Centro Agropecuario de Buga hará una adición de los mismos requerimientos o de los ítems que no se incluyeron para el presente proceso.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo tanto, los proponentes deben proyectar todos los costos directos e indirectos en que se pudiera incurrir durante la ejecución del contrato

Las ofertas las pueden presentar los proponentes siempre que cumplan con todos los requisitos del proceso tanto jurídicos, como financieros, técnicos, de experiencia y económicos del grupo o grupos por los que presente la oferta.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605001-02	\$41.200.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5823	2023-04-24	31-12-2023	912466	C-3605-1300-2-0-3605001-02	27	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$41.200.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior a diez por ciento (10%) de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia

10



al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas. Tal modalidad de selección fue reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015 específicamente en sus artículos 2.2.1.2.1.5.2.1, 2.2.1.2.1.5.2.2, 2.2.1.2.1.5.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2.4.; que el decreto 1860 de 2021 modificó quedando de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
 3. Las condiciones técnicas exigidas.
 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
 5. El plazo de ejecución del contrato.
 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de



que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Servicios con persona jurídica	
Otro:	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proponente deberá tener presente que la presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado, que el presente documento es completo y adecuado para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- El proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.



- d) El proponente deberá reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
- e) El proponente deberá seguir las instrucciones que se imparten en el presente documento para la elaboración de su propuesta. Presentar su propuesta en original de conformidad con la orientación es de la invitación.
- f) El proponente deberá Identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.
- g) El proponente deberá tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.
- h) El proponente deberá tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.
- i) El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- j) El proponente deberá tener claro que cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.
- k) El proponente deberá verificar que no está reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- l) El proponente deberá tener en cuenta que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- m) El proponente deberá tener presente que debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.
- n) El proponente conoce las causales de rechazo y de Declaratoria de Desierto del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación.
- o) El proponente conoce que el estudio Previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección.
El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral

13.2 Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
- f) Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio entregado.
- g) Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertados en la propuesta.
- h) Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:
 - Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
 - Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.



- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- El Contratista deberá dotar al personal que subcontrate de algún distintivo que lo identifique ante el Supervisor del contrato y la ciudadanía (escarapela).

13.3 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
- b) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
- c) Contar con el personal suficiente e idóneo, de tal forma que le permita llevar a cabo con eficiencia el desarrollo del objeto contractual.
- d) Contar con las herramientas y elementos adecuados para la prestación del servicio objeto del contrato
- e) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato..

13.4 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer los servicios descritos en el numeral 6 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de la Garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. En todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2023.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Valle del Cauca, Municipio Guadalajara de Buga, Sede Centro Agropecuario Buga SENA – Regional Valle, carretera central vía Tuluá – Buga.

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único pago	100%	EL Centro Agropecuario CAB de Buga Regional Valle efectuará en único pago, de acuerdo al servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales.
Otra forma de Pago:	N/A	

Requisitos legales para el pago:

- Presentar factura electrónica con código QR
- RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos
- Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, según aplique, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren	SI:	NO:	X
Se anticipos:			
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:			
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización: (identifique los momentos de amortización)	Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio,



			entrega a satisfacción de algún producto)
N/A	N/A	N/A	N/A

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de John Edison Escobar Salcedo como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico. En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

El proceso será adjudicado por el valor de la oferta de menor precio y hasta por el valor total del presupuesto, previo ajuste de las cantidades que se allá disminuido como resultado del estudio de mercado, de los bienes que la entidad considere si el valor ofertado lo permite y acorde a las necesidades del centro para la ejecución de las formaciones de los diferentes programas de formación.

a. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el valor de la oferta más económica a través de la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.



18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 4 “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

Apoderado.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

2. CAPACIDAD: La capacidad legal es un requisito cuyo objeto cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:

a). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:



OBJETO SOCIAL: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar.

CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. Adjuntar formato **GCCONF-066 CONSTITUCION DE CONSORCIO o GCCONF-067 CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL y GCCON-F-057 ACREDITACION DE SOCIOS.**

VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

b) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible.

c) FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de <https://www.libretamilitar.mil.co/>

3. ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.

Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063**



CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.

Para personas jurídicas: Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-062 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA.**

- a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.
- b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda.
- c) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

8. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”. “p

9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 9 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

11. SI ES DECLARANTE DE RENTA O NO CERTIFICACION. Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta

12. CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta y deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.



13. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. Adjuntar formato GCCON-F-059.

14. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN. que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.

15. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE EXTRANJEROS. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es sí, por favor adjuntar documento solicitado.

16. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

17. CERTIFICACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

NOTA: Todos los documentos anexos solicitados por la entidad deben venir debidamente marcados y numerados de acuerdo con el nombre del documento del requisito exigido.

B. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Experiencia

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- b) N.I.T
- c) Nombre del Contratista
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación.



La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

Nota: Certificación que no tenga los requisitos exigidos para verificar la información de esta, no quedará habilitada para cumplir con el requisito de experiencia y deberá entregarse con lo exigido, de lo contrario no cumplirá y podrá ser causal de no cumplimiento dentro del presente proceso.

- a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
- b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
- c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

CRITERIO DIFERENCIAL- INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo Establecido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.218 del Decreto 1082 de 2015, se considera viable, dado que el presente proceso se debe limitar a MIPYME, establecer requisitos Diferenciales para incentivar MIPYMES.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

El oferente deberá demostrar la experiencia con la presentación de certificación escrita o copia de contrato (1) contratos celebrados con entidad estatal o privada con la certificación correspondiente, cuyo valor igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido para este contrato, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.



Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Anexo 1 y/ 1.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar

C. OFERTA TECNICA Y ECONOMICOS

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
2. El proponente debe anexar la oferta técnica (PDF) separada de la oferta económica, la oferta económica debe presentarse en el formato original que la entidad suministra (6. Copia de 2 y 5 Formato Oferta Técnica y Anexo a Oferta Económica) EXCEL (sin perder la formulación que la entidad establece) también se debe presentar en formato PDF.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
4. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
5. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
6. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberá incluir el IVA si a ello hay lugar.
7. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación: retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA.
10. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.



11. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
12. NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.

D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección, no se solicitarán indicadores financieros.

E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

F. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20.GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días. No Aplica.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato No Aplica.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato No Aplica.



X	Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más. Deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
X	Calidad del servicio: por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. No Aplica.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Art. 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021.

El presente proceso (x) SI o () NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos: a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000 - \$457.297.264.º) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2023, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.

b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.

c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica: Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecida para ello y para lo cual los interesados deberán diligenciar el Anexo No. 1 y/o Anexo. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.



Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.984.329,86)**

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas, pero en el evento que se reciban solicitudes de por lo menos (2) Mipymes colombianas para limitar la Convocatoria a Mipyme, se considerará causa de rechazo todos los diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

El Proceso de selección es inferior a (\$457.297.264) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2023. Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		
---	----	---	----	--	--

22. ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”.

Por lo anterior, por ser un proceso de contratación de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

A continuación, se relacionan los requerimientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir el proponente y/o contratista, en los casos que aplique.



Durante la ejecución del contrato el contratista impondrá a sus empleados, trabajadores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes, minimización de impactos, medidas de seguridad y los obligará a cumplirlas.

La empresa contratada deberá tener en cuenta los lineamientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo dados a través del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, con el fin administrar adecuadamente los riesgos y mitigar los posibles impactos ambientales adversos, producto de sus actividades y servicios.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los empleados de la Empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas de seguridad y salud en el trabajo del SENA que los involucren.

El Contratista está en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, como son EPS, Pensión y ARL; en los casos que aplique: Sena, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Caja de compensación familiar, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. **NO SE PODRÁ COMENZAR EL TRABAJO, SI LOS TRABAJADORES NO CUENTAN CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EL CUAL DEBE ESTAR VIGENTE.**

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Adicionalmente, el contratista está en la obligación de dotar al personal de los Elementos de Protección Personal necesarios para realizar la labor, el trabajador está en la obligación de hacer un uso adecuado de los EPP entregados por el empleador.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

La empresa contratista, tendrá la obligación en todas las actividades en donde ponga en riesgo la integridad física de la comunidad SENA, señalar por medio de cinta de advertencia, poli sombra, señalética y otro medio que se requiera en las áreas intervenidas (cuando aplique).

La empresa contratista deberá contar con personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente) encargado de supervisar, inspeccionar y capacitar en temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la Ley 9, Ley 1562, Decreto 1443, Resolución 2400, Resolución 1016, Resolución 1409 y demás normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes. El personal de Seguridad y Salud de la empresa contratista deberá estar de forma permanente en el lugar donde se ejecute la prestación del servicio.



El contratista está en la obligación de entregar al personal bajo su cargo todos los EPP necesarios para el desarrollo de la actividad, deberá soportar la entrega de dotación de prendas y elementos de protección personal.

El proponente deberá presentar copia de las planillas de pago de aportes a la seguridad social al área de SST, de todo el personal a su cargo y que ejecutará labores en el Centro de Formación.

El Área Ambiental y Eficiencia Energética, y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación (SST), verificará las condiciones ambientales, energéticas, de seguridad, EPP y actos inseguros que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades del contrato, se reserva el derecho de suspender las actividades si no se cumple con dichos requerimientos.

Adicionalmente, el personal que ingrese al Centro de Formación deberá asistir a inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eficiencia Energética antes de iniciar la ejecución del objeto del contrato, esta inducción la realizará el equipo SIGA del Centro Agropecuario de Buga.

Prevención de Accidentes y Medidas de Seguridad.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se ejecute la labor, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el supervisor y de terceras personas.

El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, prevención de accidentes y medidas de seguridad.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en las normas legales vigentes de seguridad y salud en el trabajo.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá acordar planes de contingencia en cualquier momento o sugerir la suspensión la ejecución de cualquier parte de ellas en caso de desatención de dichas recomendaciones, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En el caso de peligro inminente para las personas, trabajo u bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.



Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

Informe de Accidentes.

El CONTRATISTA deberá informar al supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el supervisor.

Limpieza del Sitio o Zona de Trabajo.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de orden y limpieza la zona de trabajo y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia, si así lo ordena el Supervisor, basuras, desperdicios, sobrantes de materiales y escombros, de manera que no se acumulen de forma desagradable y peligrosa estos desechos (CUANDO APLIQUE).

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS.

EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR, LA POLITICA Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de buenas prácticas ambientales y energéticas, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de residuos, entre otras). Los empleados de la Empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas ambientales y energéticos del SENA en los que se involucren.

El Contratista deberá garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales y energéticas vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso. De igual forma, el contratista deberá ajustarse a los lineamientos ambientales y energéticos establecidos por el Subsistema de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista deberá contribuir con la eficacia del SIGA, en cuanto a: cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este; de igual forma deberá hacerse responsable de los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales.

El **PROPONENTE y/o CONTRATISTA** deberá presentar en su oferta técnica (etapa precontractual) y durante la ejecución del contrato (etapa contractual) la siguiente documentación **VIGENTE:**



Proceso Gestión Contractual					
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo					
CONTRATO No./PROCESO No.:			NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:		
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:			NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:		
OBJETO: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de madera - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de madera					
Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.	Precontractual				
Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.					
Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	Precontractual				
Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	contractual				
Para productos de segundo grado de transformación el Proveedor deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	contractual				
Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.	Precontractual				
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	Precontractual				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)					
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición	Precontractual				



final de residuos peligrosos.					
Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.					
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Contractual				
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo, certificado vigente del curso de 50 o 20 horas del SG-SST (NO MAYOR A TRES AÑOS) del profesional que evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Presentar copia de la Hoja de Vida y copia de la Licencia del Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisará las labores de manera permanente (Tecnólogo o Profesional) en el Centro de Formación. También deberá presentar copia del certificado vigente del curso de 50 o 20 horas del SG-SST (NO MAYOR A TRES AÑOS).	Precontractual y Contractual				
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual				
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual				
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato					
Normatividad Relacionada:					
Ley 99 del 1993 - Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 1076 de 2015 - Permisos de aprovechamiento forestal y registro libro de operaciones					
Resolución 1909 de 2017 - Salvoconducto único de movilización de especímenes de biodiversidad biológica.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					
Conceptos Asociados					
Productos forestales de transformación primaria: Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas, tales como: bloques, bancos, tablones, tablas, y además chapas, entre otros, sin ser sometidos a ningún proceso o grado de elaboración y/o de acabado industrial con mayor valor agregado.					
Productos forestales de segundo grado de transformación o terminados: Son los productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado, tales como molduras, paquete, listón machihembrado, puertas, muebles en crudo o terminados, tableros de fibras, tableros de partículas, marcos de puertas y ventanas, entre otros. Se considera productos secundarios los de madera aserrada que presenten secado y/o inmunizado, trabajo de cepillado por sus caras más amplias y un espesor menor a 5 cm, así como aquellos productos rollizos que tienen secado industrial e inmunizado.					
Libro de Operaciones: es el registro ante la autoridad ambiental que deben adelantar las empresas forestales indicando la fecha de operación, volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie, nombres regionales y científicos. Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie; procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos; nombre del proveedor y comprador.					

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

31



N/A

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

27. ANEXOS

Anexo 1 – Certificación de subdirector

Anexo 2 Análisis del sector

Anexo 3 Matriz de riesgo

Anexo – Requisitos de SST y Ambientales - Formato GCCON-AN-001 guía ambiental 2

Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro
CDP 5823 del 24 de marzo del 2023

MAURICIO
GOMEZ
FAJARDO

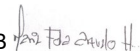
Firmado digitalmente
por MAURICIO GOMEZ
FAJARDO
Fecha: 2023.09.27
10:17:04 -05'00'

MAURICIO GOMEZ FAJARDO

Subdirector (E) Centro Agropecuario Buga – Regional Valle

Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero, Apoyo Compras CAB 

Revisión Jurídica: Jefferson Millán Orozco, Abogado CAB 

Requerimientos SST: María Fernanda Arévalo, Profesional Requisitos SST CAB 

Requerimientos Ambiental: Santiago Torres, Profesional Requisitos Ambientales CAB 

Revisión Financiera: Leidy Johana Morales, Contador CAB 

Vo.Bo. Abdul Shekt García, Coordinador Administrativo 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

Anexo 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden realizar el servicio requerido, del proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023

ASPECTOS GENERALES

Para el análisis de la oferta y la demanda, se realizó un estudio con base en la necesidad del Centro, comparada con otras entidades que presentaron similitud en el proceso contractual, las cuales nos sirvieran de referencia para el estudio de mercado, anexo a esto se realizó invitación a cotizar donde pudimos determinar que existen proveedores que pueden cumplir con este requerimiento y nos sirven de guía para determinar el valor estimado del contrato.

Análisis de la demanda: La determinación de la demanda se concentra en el sector privado.

Para este proceso el Grupo de contratación SENA identificó para el Centro Agropecuario de Buga procesos similares, por lo que se evidencia información y datos de contrataciones anteriores.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:

Las fluctuaciones que se pueden llegar a presentar son acordes a la experiencia y el nivel técnico de las empresas que ofertaran los servicios solicitados.

Relación con la Oferta: Para la oferta del contrato del servicio requerido, se evidencia que existen gran variedad de oferentes como personas naturales y empresas con experiencia en este tipo de prestación de servicio que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

1 ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra

Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2023 / julio 2022) En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022.

ESPACIO EN BLANCO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**Julio 2023^P / julio 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución PPI					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3		-9,0		0,0		0,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8		1,3		-0,1		-0,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5		12,9		0,4		0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-2,9		-3,1		-0,8		1,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5		7,4		8,2		-1,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2		6,8		0,0		-1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3		-2,4		-2,3		-0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1		9,9		0,4		-0,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6		12,1		0,6		0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0		8,9		-0,1		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	22,4		22,5		0,0		-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6		8,4		0,3		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8		-5,7		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8		4,2		-0,4		0,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1		7,6		-0,1		0,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2		15,6		-0,4		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2		16,4		0,7		0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5		5,7		0,6		0,2	

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2023 / julio 2022) En julio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2022.

ESPACIO EN BLANCO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2023^p / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^r	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ⁺⁺ Hora cátedra ⁺⁺⁺
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	2,5	-1,5	-1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,8	-1,4	-4,0	-5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,8	5,4	-2,1	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,3	-3,3	-4,7	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,0	11,5	3,2	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	0,5	1,9	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-6,4	-1,5	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	0,8	-0,7	-0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,6	-1,0	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	4,1	-0,2	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	2,3	3,5	-0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,2	-1,8	0,3	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	6,7	-9,4	-1,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,3	1,8	2,5	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,2	0,5	0,9	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	2,7	2,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	1,6	-0,2	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,0	2,4	0,0	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2023 / julio 2022) En julio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2022.

ESPACIO EN BLANCO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2023^p / julio 2022

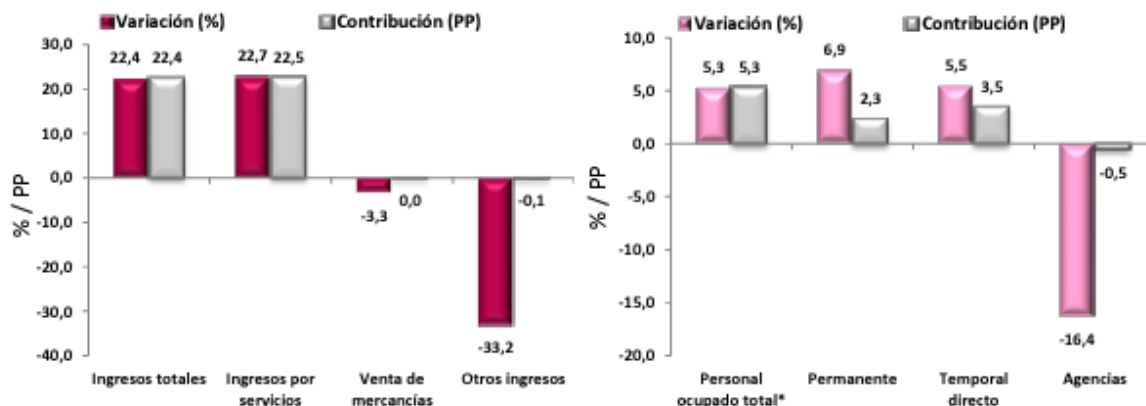
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	14,7	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,6	8,8	9,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	9,1	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	10,2	10,2	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,7	0,9	-0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	7,5	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	19,5	18,4	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	16,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,5	11,5	1,0	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	11,4	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,6	8,4	3,2	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,8	8,0	5,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,3	13,9	-3,6	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,0	3,7	6,2	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	10,8	5,9	4,7	0,2
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,8	10,2	4,6	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,6	9,6	2,0	--
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,9	8,8	6,1	--

Variación anual: julio 2023 / julio 2022 En julio de 2023, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 5,3% y los salarios registraron un incremento de 11,6%, en comparación con julio de 2022.

ESPACIO EN BLANCO



Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Julio 2023^P



En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

- **Análisis económico**

Empleo y producción en el sector manufacturero crecieron en febrero de 2023

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el empleo en este sector aumentó en un 1,3%. en el segundo mes del año, en comparación con igual mes del 2022.

La producción real de la industria manufacturera aumentó 0,4% en febrero de 2023. El empleo y la producción en el sector manufacturero aumentaron en febrero de 2023 comparado con febrero del 2022, según el análisis de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, con base en las cifras del DANE.

El empleo del sector registró un aumento del 1,3%, y los mejores resultados se reportaron en Risaralda, con variación positiva de 5,7%; Bolívar con 3,9% y Bogotá con 3,6%.

Por otra parte, la producción real manufacturera aumentó 0,4% en febrero de 2023 con respecto al mismo mes del 2022, y fueron la refinación de petróleo; fabricación de jabones y detergentes y elaboración de bebidas, los subsectores que más contribuyeron a este crecimiento, aportando 2,5 puntos porcentuales a la variación de la industria.

Hasta el mes de febrero de 2023, los departamentos que más crecieron en su producción, comparados con el mismo periodo de 2022, fueron Boyacá, Bolívar y Risaralda con variaciones del 15,7%, 13,3% y 5,9% respectivamente.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

Entre tanto el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo se ubicó en 4,2% para febrero de 2023, es decir que se mantuvo en terreno positivo, y respecto al mes de enero de este año aumentó 0.6 puntos porcentuales, cuando se ubicó en 3,6%.

Comercio al por menor: Las ventas al comercio minorista crecieron en un 0,1% en febrero de 2023, el empleo también creció en un 4,3% en este mes respecto a igual mes del 2023, según el DANE.

Por su contribución a la variación se resaltó el aumento en las ventas de otros vehículos automotores, bebidas alcohólicas, informática y telecomunicaciones, aseo, cosméticos, bebidas no alcohólicas, y aparatos de sonido-video.

El comercio electrónico, dentro del comercio al por menor, aumentó 8,6% en febrero de 2023 respecto a igual periodo de 2022.

Los análisis de la Dirección de Estudios Económicos pueden ser consultados en el portal institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- **Análisis de la oferta.**

El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

ITEM	NOMBRE DE EMPRESA	UBICACION
1	VICTOR HUGO LOPEZ ESPEJO	BUGA – VALLE DEL CAUCA
2	DOMINGO RONDON VESGA	BUGA – VALLE DEL CAUCA
3	JHAN ALEXIS RODRIGUEZ TOLOZA	BUGA – VALLE DEL CAUCA

- **Análisis de la demanda**

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.200.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se realizó el proceso de consulta con dos posibles proveedores de los valores comerciales para el servicio de instalación de vallas informativas requeridas y como resultado se obtuvo el valor promedio de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.984.329,86)**

En los cuadros siguientes, se observa el cálculo de los promedios y se adjunta a este documento el archivo que contiene el cálculo de estos promedios referenciando los valores cotizados por cada proveedor:

ESPACIO EN BLANCO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

RELACIONE A CONTINUACIÓN LOS REQUERIMIENTOS					PROMEDIOS ESTUDIO DE MERCADO																					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNIT. CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	FECHA:						FECHA:						FECHA:							
							COTIZACION 1					COTIZACION 2					COTIZACION 2									
							VR. UNIT. ANTES DE IVA	IVA %	IVA \$	VR. UNIT. CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNIT. ANTES DE IVA	IVA %	IVA \$	VR. UNIT. CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNIT. ANTES DE IVA	IVA %	IVA \$	VR. UNIT. CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA					
1	82101501	VALLA DE SEÑALIZACIÓN: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 140cm - 200cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM CPARA ENTERRAR) CON ENTRAMADO PARA TEJA METÁLICA O PLÁSTICA TRAPEZOIDAL Y TEJA	unidad	1	10,115,000	10,115,000	8,500,000	19%	1,615,000	10,115,000	10,115,000	9,000,000	19%	1,710,000	10,710,000	10,710,000	8,000,000	19%	1,520,000	9,520,000	9,520,000					



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

METÁLICA O PLÁSTICA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS.																			
PANEL INFORMATI VO: ELABORAD O EN MADERA PINO RUTEADO PREPARAD A E INMUNIZAD A CON Y ENRRESIN ADO, LETRAS RUTEADAS SEÑALETIC A CORPORAT IVA Y FUENTES CORRECTA S. O CON IMPRESIÓN EN VINOLO RESISTENT E A LA INTEMPERI E Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 140*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO.																			
INCLUYE INSTALACI ON DEL AVISO EN SENA																			



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

		BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE UN DADO DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS																			
2	82101501	VALLA DE SEÑALIZACIÓN: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 100cm - 150cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM CPARA ENTERRAR)	unidad	4	2,858,166	11,432,663	2,295,010	19 %	436,052	2,731,062	10,924,248	2,551,000	19 %	484,690	3,035,690	12,142,760	2,359,450	19 %	448,296	2,807,746	11,230,982



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

CON
ENTRAMAD
O PARA
TEJA
METÁLICA
O
PLÁSTICA
TRAPEZOID
AL Y TEJA
METÁLICA
O
PLÁSTICA
DE
ACUERDO
A LAS
MEDIDAS.

PANEL
INFORMATI
VO:
ELABORAD
O EN
MADERA
PINO
RUTEADO
PREPARAD
A E
INMUNIZAD
A CON
GARANTIA
3 AÑOS Y
ENRRESIN
ADO,
LETRAS
RUTEADAS
SEÑALETIC
A
CORPORAT
IVA Y
FUENTES
CORRECTA
S. O CON
IMPRESIÓN
EN VINOLO
RESISTENT
E A LA
INTEMPERI
E Y A LA
LUZ UV
FULL



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

		COLOR DE 100*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE DADOS DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS																			
3	82101501	VALLA DE SEÑALIZACIÓN INTERACTIVA - DIDACTICA TIPO CUADRADOS GIRATORIOS EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO)	unidad	1	9,718,333	9,718,333	8,500,000	19%	1,615,000	10,115,000	10,115,000	7,000,000	19%	1,330,000	8,330,000	8,330,000	9,000,000	19%	1,710,000	10,710,000	10,710,000



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

O GUADUA
INMUNIZAD
A DE 100
CM UTILES
DE ANCHO
X 190 CM
TOTALES
(100 CM
UTILES + 50
CM DE
PATA + 40
CM PARA
ENTERRAR
) DE ALTO.

PANEL
INFORMATI
VO
DIDÁCTICO
: CON
IMPRESIÓN
EN VINILO
RESISTENT
E A LA
INTEMPE
E Y A LA
LUZ UV
FULL
COLOR DE
100 * 100
CM POR
DOS
CARAS DEL
AVISO.

VALLA CON
CUADRADO
S 4
CUADRADO
S
HORIZONT
ALES * 4
CUADRADO
S
VERTICALE
S, TIPO
GIRATORIO
EN EL
AREA UTIL,
CON
JUEGO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

		DIDACTICO SUMINISTR ADO POR EL CLIENTE INCLUYE INSTALACI ON DE AVISO EN BUGA VALLE EN DADO DE CONCRETO CON HSEQ PARA DAR INICIO DE TRABAJO Y DISPOSICI ÓN DE ESCOMBR OS GARANTÍA, DURABILID AD DE LA ESTRUCTU RA Y PANELES DE 10 AÑOS																			
4	82101501	VALLA DE SEÑALIZAC ION INTERACTI VA - DIDACTICA TIPO CIRCULAR EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPI LENO DE ALTO IMPACTO) o PINO DE 100 CM UTILES DE DIAMETRO X POR	unida d	1	9,718,3 33	9,718,33 3	8,500, 000	19 %	1,615, 000	10,115, 000	10,115, 000	8,000, 000	19 %	1,520, 000	9,520,0 00	9,520,0 00	8,000, 000	19 %	1,520, 000	9,520,0 00	9,520,0 00



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

DEFINIR DE
PROFUNDO
X 190 CM
TOTALES
(100 CM
UTILES +
50 CM DE
PATA + 40
CM PARA
ENTERRAR
) DE ALTO.

PANEL
INFORMATI
VO
CIRCULAR
CON 3
IMPRESIÓN
ES EN
VINOLO
RESISTENT
E A LA
INTEMPE
RIE Y A LA
LUZ FULL
COLOR
UNA DE DE
100 CM DE
DIAMETRO,
OTRA DE
60 CM DE
DIAMETRO
Y OTRAS
DE 40 CM,
CM POR
UNA CARA
DEL AVISO
EN
SOPORTES
CIRCULAR
ES.

INCLUYE
INSTALACI
ON DEL
AVISO EN
SENA
BUGA
VALLE QUE
SE
SOPORTA



SOBRE
DADOS DE
CONCRETO
O
PEDESTAL
Y CON
DISPOSICI
ÓN DE
ESCOMBR
OS.

**GARANTÍA,
DURABILIDAD DE LA
ESTRUCTURA Y
PANELES
DE 10
AÑOS**

PROMEDIO TOTAL	40,984,329.86	TOTAL				41,269,248	TOTAL				40,702,760	TOTAL				40,980,982

ESPACIO EN BLANCO



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

Presupuesto asignado	Valor estimado del mercado	Diferencia
\$41.200.000	\$40.984.329,86	\$215.670,13

1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL MANTENIMIENTO

En el cuadro siguiente se relacionan el listado de los requerimientos que serán el objeto para contratar, con especificaciones generales.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 140cm - 200cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM C PARA ENTERRAR) CON ENTRAMADO PARA TEJA METÁLICA O PLÁSTICA TRAPEZOIDAL Y TEJA METÁLICA O PLÁSTICA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS. PANEL INFORMATIVO: ELABORADO EN MADERA PINO RUTEADO PREPARADA E INMUNIZADA CON Y ENRRESINADO, LETRAS RUTEADAS SEÑALETICA CORPORATIVA Y FUENTES CORRECTAS. O CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 140*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE UN DADO DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1
2	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION: ESTRUCTURA: EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA, ENTRE 100cm - 150cm UTILES DE ANCHO Y 240cm TOTALES DE ALTO (70 CM UTILES + 130 CM DE PATA + 40 CM C PARA ENTERRAR) CON ENTRAMADO PARA TEJA METÁLICA O PLÁSTICA TRAPEZOIDAL Y TEJA METÁLICA O PLÁSTICA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS. PANEL INFORMATIVO: ELABORADO EN MADERA PINO RUTEADO PREPARADA E INMUNIZADA CON GARANTIA 3 AÑOS Y ENRRESINADO, LETRAS RUTEADAS SEÑALETICA CORPORATIVA Y FUENTES CORRECTAS. O CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 100*70 CM POR UNA CARA DEL AVISO. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE DADOS DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	4



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

3	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION INTERACTIVA - DIDACTICA TIPO CUADRADOS GIRATORIOS EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) O GUADUA INMUNIZADA DE 100 CM UTILES DE ANCHO X 190 CM TOTALES (100 CM UTILES + 50 CM DE PATA + 40 CM PARA ENTERRAR) DE ALTO. PANEL INFORMATIVO DIDÁCTICO: CON IMPRESIÓN EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ UV FULL COLOR DE 100 * 100 CM POR DOS CARAS DEL AVISO. VALLA CON CUADRADOS 4 CUADRADOS HORIZONTALES * 4 CUADRADOS VERTICALES, TIPO GIRATORIO EN EL AREA UTIL, CON JUEGO DIDACTICO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE INCLUYE INSTALACION DE AVISO EN BUGA VALLE EN DADO DE CONCRETO CON HSEQ PARA DAR INICIO DE TRABAJOS Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1
4	82101501	VALLA DE SEÑALIZACION INTERACTIVA - DIDACTICA TIPO CIRCULAR EN MADERA PLÁSTICA (POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO) o PINO DE 100 CM UTILES DE DIAMETRO X POR DEFINIR DE PROFUNDO X 190 CM TOTALES (100 CM UTILES + 50 CM DE PATA + 40 CM PARA ENTERRAR) DE ALTO. PANEL INFORMATIVO CIRCULAR CON 3 IMPRESIONES EN VINILO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LA LUZ FULL COLOR UNA DE DE 100 CM DE DIAMETRO, OTRA DE 60 CM DE DIAMETRO Y OTRAS DE 40 CM, CM POR UNA CARA DEL AVISO EN SOPORTES CIRCULARES. INCLUYE INSTALACION DEL AVISO EN SENA BUGA VALLE QUE SE SOPORTA SOBRE DADOS DE CONCRETO O PEDESTAL Y CON DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS. GARANTÍA, DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y PANELES DE 10 AÑOS	unidad	1

1.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Para participar en el proceso, los proponentes además de las condiciones técnicas anteriormente deberán:

- La instalación de Vallas de Señalizaciones interactivas para el Centro Agropecuario de Buga vigencia 2023 debe contener la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta el presupuesto establecido. **No se aceptarán ofertas parciales.**
- Al presentar la oferta, se deberá incluir el valor de la mano de obra e instalación.
- Se deberá acreditar el conocimiento y la experiencia del personal técnico que vaya a realizar la instalación. De igual forma garantizar que el personal que ejecute el objeto del contrato cumpla con las siguientes condiciones:
 - Esté afiliado a los sistemas de Seguridad Social.
 - Cuente con los elementos de protección personal, cumpliendo con la reglamentación vigente en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Garantizar que los materiales de las vallas serán de primera calidad y no remanufacturados.
- Mantener constantes los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- Atender las recomendaciones que el supervisor del contrato realice en lo pertinente con el objeto del contrato, quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de 2 años sobre todos los elementos a suministrar
- Los productos entregados deben ser de excelente calidad
- El contratista deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, entregando la documentación requerida



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

- j) El contratista debe garantizar y adjuntar las certificaciones de entrenamiento avanzado o reentrenamiento en trabajo seguro en alturas con una vigencia no mayor a un año y concepto médico de aptitud para TSA, de todo el personal que realizará labores de altura durante la ejecución del contrato (cuando aplique).
- k) El contratista deberá garantizar y adjuntar Copia de la Hoja de Vida y la licencia del Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisará las labores de mantenimiento de manera permanente (Tecnólogo o Profesional) en el Centro de Formación. Adicionalmente, se debe adjuntar: Concepto médico de aptitud para trabajo seguro en alturas, certificado de formación para trabajo seguro en alturas (avanzado o reentrenamiento), certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas y curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo o actualización de 20 horas, VIGENTE.

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Experiencia: Certificación sobre contratos ejecutados relacionados con el objeto a contratar.

- Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia aportando como mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con la contratación de la invitación. En su defecto, copia del contrato con la correspondiente liquidación del mismo, que se hayan ejecutado durante los años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso.
- El oferente debe certificar que cuenta con la experiencia e implementos necesarios para prestar el servicio objeto de contratación.
- Los proponentes deberán cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación
- Pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido
- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- El Contratista o proponente seleccionado deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social.
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto contratado

2. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

2.1 CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios la comunidad del centro de formación Sena CAB, entre ellos el personal administrativo, el personal de servicios generales, instructores y aprendices del centro agropecuario de Buga CAB.

La capacidad de la entidad: La relación de los CDP que respaldan los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERT. DISP- PPTAL - CDP		Valor	
Número	Fecha Exped.		
5823	24 - 04 - 2023	\$ 41.200.000	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con las cotizaciones y consultas realizadas el presupuesto disponible es suficiente para la ejecución del proceso de contratación, considerando que el valor promedio de las cotizaciones recibidas por los proponentes está por debajo del presupuesto disponible para realizar dicha contratación. En la comparación de la sumatoria del promedio global Vs. recursos disponibles para el proceso, relacionados en el cuadro, se observa un saldo positivo de **DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$215.670,13)**

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

El entorno socio ambiental: El entorno socio ambiental: El Departamento del Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado el centro es central y presenta buenas condiciones climáticas, el departamento en el aspecto ambiental actualmente presenta condiciones climáticas similares a las de la mayor parte del territorio colombiano, con inicio de la temporada de lluvias, pero sin afectaciones graves.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

- **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:** Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional los cuales se constituyen como empresas prestadoras de servicios relacionados a la elaboración e instalación del material de señalizaciones y que cuentan con la capacidad técnica, financiera y operacional, para cubrir la necesidad de la entidad.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: La selección del contratista se realizará mediante proceso de Mínima Cuantía, dado que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

El Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

• <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Además, para este proceso desde la oficina de compras del Centro Agropecuario se Buga identificaron procesos de contratación el SECOP de similar naturaleza:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	MC-DC-CEET-100-2023	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE PARA EL PROYECTO DE INCLUSIÓN Y ADAPTACIÓN DE IIOT EN EL ÁREA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA FORTALECER PROCESOS DEFICIENCIA ENERGÉTICA EN BOGOTÁ REGIÓN	Presentación de oferta	11/09/2023 9:45 PM (UTC -5 horas)	15/09/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	99.137.953 COP	Proceso en evaluación y observaciones
SENA REGIONAL ATLANTICO	MC-ATL-CCS-024-2023	PUNTO DE ATENCON AL CIUDADANO	Presentación de oferta	19/09/2023 4:32 PM (UTC -5 horas)	26/09/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	92.945.209 COP	Publicado
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-CAAG-0034-2023	ADECUACIÓN DE PUNTOS PRESENCIALES ATENCION AL CIUDADANO	Presentación de oferta	7/09/2023 12:23 PM (UTC -5 horas)	12/09/2023 6:30 PM (UTC -5 horas)	63.474.070 COP	Proceso en evaluación y observaciones

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:** El servicio a contratar a través del proceso de mínima cuantía es de la prestación de servicio de Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MINIMA CUANTIA

Documento de Apoyo

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá establecer el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.
- **PERSPECTIVA TÉCNICA:** Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.
- **CONTEXTO REGULATORIO:**
 - Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
 - Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
 - Decreto 1082 de 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, modificado por el Decreto 1860 de 2021"
 - Constitución Política

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de contrataciones, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y a nivel nacional, que se dedican, de manera idónea y con el cumplimiento de todos los estándares de bioseguridad, a la comercialización y prestación del servicio requerido.

MAURICIO
GOMEZ
FAJARDO

Firmado digitalmente por
MAURICIO GOMEZ
FAJARDO
Fecha: 2023.09.27
10:18:48 -05'00"

Mauricio Gómez Fajardo

Subdirector (e)

Centro Agropecuario CAB Buga – Regional Valle

Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero, Apoyo Compras CAB 

Revisión Jurídica: Jefferson Millan Orozco, Abogado CAB 

Vo.Bo. Abdul Shekt Garcia, Coordinador Administrativo 



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHasaldarr

ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES

Unidad ó Subunidad

36-02-00-076-

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE

Ejecutora Solicitante:

912410

Fecha y Hora Sistema:

2023-04-24-12:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5823	Fecha Registro:	2023-04-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	41.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	41.200.000,00	Saldo x Comprometer:	41.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5823	Fecha Registro:	2023-04-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912466 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						41.200.000,00	0,00	41.200.000,00	41.200.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023. Rad. 76-9-2023-011060
---------	---

Firma Responsable

Abdul Shekt Garcia
Coordinador Administrativo CAB



MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACIÓN PAA 2023

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-11285 del primero (01) de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2023. Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero del 2023 Resolución No.00060 del 23 de enero del 2023 Resolución No.00180 del 06 de febrero del 2023 y Resolución No.00750 del 06 de marzo del 2023.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

76-9124 Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del Centro Agropecuario de Buga, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023.

Pantallazo:

4	Código UNSPSC (cada c	Descripción
	55121716	76-9124 Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del Centro Agropecuario de Buga, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023.
5439		

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo del 2023.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 No. 2bis -15, Santiago de Cali.- PBX 57 602 4315800



No.1094-Septiembre 27-2023

MATRIZ DE RIESGOS

Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operativo	La información recopilada en los estudios previos no sea veraz	No se satisfacen plenamente las necesidades de la Entidad	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Análisis de contrataciones anteriores realizadas por la Entidad y cuyo objeto se encuentre relacionado	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal	Fecha de PAA	Fecha de estudios previos	Revisión detallada de las necesidades de la Entidad	Diariamente
2	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Estimación del presupuesto insuficiente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	Medio	Entidad Estatal	Solicitud de precotización a través de la plataforma SECOP II y participación de posibles proponentes en el estudio de mercado	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Fecha publicación solicitud de cotizaciones	Fecha de estudio de mercado	Monitoreo de las etapas precontractuales	Según cronograma contratación
3	General	Interno	Selección	Operativo	Seleccionar al oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad	Transgrede los principios de economía y transparencia, propios de la normativa en contratación estatal	1	3	4	Medio	Entidad Estatal / Contratista	Contar con personal idoneo para realizar las labores	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Etapas precontractuales	Adjudicación	Evaluación conforme a los criterios definidos en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas	Según cronograma contratación
4	Específico	Interno	Selección	Operativo	Elaboración incorrecta del expediente de contratación	Falta de información dentro del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Realizar análisis del personal que se contrate para realizar las labores	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Seguimiento en la elaboración del expediente	Diariamente
5	General	Externo	Contratación	Operativo	No se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar seguimiento para la suscripción correcta del contrato	1	4	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Fecha de Adjudicación	Fecha de perfeccionamiento del contrato	Seguimiento al perfeccionamiento del contrato	Cronograma del proceso de selección
6	General	Externo	Ejecución	Operativo	Las condiciones exigidas para la entrega de los bienes no son las establecidas en el contrato	Demora en la entrega o incumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de la póliza de cumplimiento exigidas en la garantía única	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Seguimiento de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	Permanente, durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Mala calidad de los productos y/o servicios contratados	Insatisfecha la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas y/o de servicio pactadas en el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad y correcto funcionamiento, así como la garantía otorgada por el fabricante.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Revisión de especificaciones técnicas, manual de funcionamiento de los equipos. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente, durante la ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operativo	Alteraciones o situaciones de fallas en la plataforma del SECOP II	Dificulta a la hora de presentar la oferta	3	2	5	Moderado	Contratista	Verificación de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente	3	1	4	Menor	No	Entidad Estatal / Contratista	Etapas precontractuales	Presentación de la oferta	Verificación de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente	Día de cierre del proceso de selección
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afecten la ejecución del contrato.	Hechos o situaciones que dificulten la ejecución del contrato	2	2	4	Moderado	Entidad Estatal / Contratista	Seguimiento a través del supervisor	1	1	2	Insignificante	Si	Entidad Estatal	Fecha de perfeccionamiento	Finalización de contrato	Informes de supervisión	Según novedad presentada
10	General	Externo	Ejecución	Operativa	Emergencias sanitarias o biológicas en razón a pandemias, a	Dificultades para la ejecución del contrato	4	3	7	Alto	Entidad Estatal / Contratista	Dar estricto cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad de la Entidad y disposiciones	2		3	Bajo	Si	Entidad Estatal / Contratista	Fecha de Adjudicación	Finalización de contrato	Ejecutar protocolos de bioseguridad	Permanente

	C	I	E]	N:	causa del COVID - 19.	Comienzo					Entid Cc	sobre la materia que imparta el Ministerio de Salud						Entid Cc				Pei
11	Específico	Externo	SELECCIÓN	Ambiental	Ocurrencia de una pandemia o incremento en la criticidad en la actual (covid-19).	Interrupción del proceso de selección Demora en el proceso de selección que impide dar cumplimiento al cronograma establecido para el proceso	2	4	6	Alto	Proponente / Entidad	Realizar backups de la información.	2	3	5	Medio	Si	Dirección de Formación Profesional	Fecha de perfeccionamiento	Hasta la suscripción del contrato	Seguimiento a las directrices que imparta el gobierno con relación a las condiciones ambientales	Semanalmente


RUBEN DARIO RUIZ HURTADO
REVISION TECNICA

		Versión: 04 Código: GCCON-AN-001			
Proceso Gestión Contractual					
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo					
CONTRATO No./PROCESO No.:		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Contratar los servicios de elaboración e instalación del material de señalización ambiental requeridos para el sendero interpretativo del CAB, financiado con recursos del proyecto SGPS-10529 vigencia 2023					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de madera - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la
		SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de madera					
Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	Precontractual				
Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	Precontractual				
Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	contractual				
Para productos de segundo grado de transformación el Proveedor deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	contractual				
Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.	Precontractual				
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	Precontractual				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.	Precontractual				
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Contractual				
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo, certificado vigente del curso de 50 o 20 horas del SG-SST (NO MAYOR A TRES AÑOS) del profesional que evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				



Presentar copia de la Hoja de Vida y copia de la Licencia del Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisará las labores de manera permanente (Tecnólogo o Profesional) en el Centro de Formación. También deberá presentar copia del certificado vigente del curso de 50 o 20 horas del SG-SST (NO MAYOR A TRES AÑOS).	Precontractual y Contractual				
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual				
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual				
Normatividad Relacionada:					
Ley 99 del 1993 - Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 1076 de 2015 - Permisos de aprovechamiento forestal y registro libro de operaciones					
Resolución 1909 de 2017 - Salvoconducto único de movilización de especímenes de biodiversidad biológica.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					
Conceptos Asociados					
Productos forestales de transformación primaria: Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas, tales como: bloques, bancos, tabloneros, tablas, y además chapas, entre otros, sin ser sometidos a ningún proceso o grado de elaboración y/o de acabado industrial con mayor valor agregado.					
Productos forestales de segundo grado de transformación o terminados: Son los productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado, tales como molduras, paquete, listón machihembrado, puertas, muebles en crudo o terminados, tableros de fibras, tableros de partículas, marcos de puertas y ventanas, entre otros. Se considera productos secundarios los de madera aserrada que presenten secado y/o inmunizado, trabajo de cepillado por sus caras más amplias y un espesor menor a 5 cm, así como aquellos productos rollizos que tienen secado industrial e inmunizado.					
Libro de Operaciones: es el registro ante la autoridad ambiental que deben adelantar las empresas forestales indicando la fecha de operación, volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie, nombres regionales y científicos. Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie; procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos; nombre del proveedor y comprador.					